

QUILMES, 26 ABR 2012

VISTO el expediente N° 827-0548/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones para efectuar gastos en concepto de presentación de un stand en la Exposición Naval, a realizarse en el Salón Náutico Argentino 2012 de San Fernando, correspondiente a la carrera de Arquitectura Naval.

Que a los fines de realizar dicha presentación, se requiere efectuar erogaciones correspondientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que el cumplimiento de las obligaciones contraídas para afrontar el evento, implican el desembolso de la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 10.915,00).

Que resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología a afrontar los mismos.

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones pertinentes en concepto de gastos de presentación de stand en la Exposición Naval, a realizarse en el Salón Náutico

00349



Argentino 2012 de San Fernando, hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 10.915,00), con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Dependencia 010.000, Fuente 16, Programa 02.03.00.07 y 02.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Autorizar al Director del Departamento de Ciencia y Tecnología a ejecutar los fondos otorgados mediante la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00349

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Universidad Nacional de Quilmes

MJA

ca